



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0465-2022-MPY

Yungay, 10 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 1096-2022-MPY/07.10, de fecha 15 de junio del 2022, mediante el cual el, el Ing. David José Aguilar Rodríguez – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita devolución de gastos efectuados para la adquisición de accesorios para el pintado de las palabras “YUNGAY” Y “ CAMPO SANTO”, realizado en el campo santo , distrito de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Áncash, Informe N° 140-2022-MPY/06.42, de fecha 20 de junio del 2022, Informe de Factibilidad Presupuestaria N° 423-2022-MPY/05.10, de fecha 20 de octubre del 2022, , Informe N° 0196-2022-MPY/GAF/06.40, de fecha 09 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, mediante el cual se designa al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro como Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 1096-2022-MPY/07.10, de fecha 15 de junio del 2022, el Ing. David José Aguilar Rodríguez – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita devolución de los gastos efectuados para los gastos de adquisición de accesorios para el pintado de las palabras “YUNGAY” Y “ CAMPO SANTO”, realizado en el campo santo , distrito de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Áncash, para lo cual cumple con adjuntar la Boleta de Venta N° 0001 N°004270 por el importe de S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 soles), Boleta de Venta N° 0001-N°4272 por el importe de S/. 9.00 (Nueve con 00/100 soles), Boleta de Venta N° 0001-N° 4276 por el importe de S/ 125.00 (Ciento Veinticinco con 00/100 soles), Boleta de Venta Electrónica N° 0001- N° 004277 por el importe de S/ 322.00 (Trescientos Veinte Dos con 00/100 soles), Boleta de Venta N° 0001 – N° 004283 por el importe de S/87.00 (Ochenta y Siete con 00/100 soles), Boleta de Venta N° 0001-N°004285 por el importe de S/ 48.00 (Cuarenta y Ocho con 00/100 soles), Boleta de Venta N° 0001-N°004284 por el importe de S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles); Boleta de Venta N° 0001-N°004282 por el importe de S/ 285.00 (Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), Factura Electrónica N° FPP1-001127 por el importe de S/ 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 soles), Factura Electrónica N° FPP1-001128 por el importe de





Municipalidad Provincial de Yungay



S/ 40.00 (cuarenta con 00/100 soles), Factura Electrónica N° FPP1-001131, por el importe de S/ 24.00 (Veinticuatro con 00/100 soles), Boleta de Venta Electrónica EB01-1294, por el importe de S/ 40.00 (Cuarenta con 00/100 soles), gastos que se han efectuado de adquisición de accesorios para el pintado de las palabras "YUNGAY" Y "CAMPO SANTO";



Que, mediante Informe N° 140-2022-MPY/06.42, de fecha 20 de junio del 2022, la CPC. Hildegunda E. Mejía Sánchez, Jefe de la Unidad de Contabilidad informa que ha realizado la fiscalización al reembolso de gastos de adquisición de accesorios para el pintado de las palabras "YUNGAY" Y "CAMPO SANTO", y después de haber revisado en forma minuciosa la documentación presentada, otorga CONFORMIDAD al reembolso de gastos, con las siguientes recomendaciones: "... 1. Se recomienda al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Social establecer los procedimientos necesarios para efectuar una eficiente programación de sus gastos y hacer el trámite en forma oportuna y adecuada para el pago de sus obligaciones. 2. Que se emita el acto resolutivo, donde indique quien va hacer el encargado del reembolso de gastos de adquisición de accesorios para el pintado de las palabras "YUNGAY" Y "CAMPO SANTO", por la suma de S/ 1,123.00 (Mil Ciento Veintitrés con 00/100 soles), de acuerdo al Informe mencionado en la referencia...";



Que, mediante Informe N° 423-2022-MPY/05.10, de fecha 20 de octubre del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para cumplir con el reembolso por los gastos de adquisición de accesorios para el pintado de las palabras "YUNGAY" Y "CAMPO SANTO" realizado en el campo santo, distrito de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Áncash; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal, por lo que; concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,123.00 (Mil Ciento Veintitrés con 00/100 soles), que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0030 GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;

Que, mediante Informe N° 0196-2022-MPY/GAF/06.40, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita emitir el Acto Resolutivo aprobando el Reembolso por los gastos de adquisición de accesorios para el pintado de las palabras "YUNGAY" Y "CAMPO SANTO" realizado en el campo santo, distrito de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Áncash, a nombre del Ing. David José Aguilar Rodríguez- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, identificado con DNI N°32963503, por el importe de S/ 1,123.00 (Mil Ciento Veintitrés con 00/100 soles),

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reembolso por el monto de **S/. 1,123.00 (Mil Ciento Veintitrés con 00/100 soles)**, a nombre del **ING. DAVID JOSÉ AGUILAR RODRÍGUEZ**- Gerente de





Municipalidad Provincial de Yungay

Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, por los gastos de adquisición de accesorios para el pintado de las palabras “YUNGAY” Y “CAMPO SANTO” realizado en el Campo Santo, distrito de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Áncash

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

